

D I C T A M E N
 =:==:==:==:==:==:==:==:==:==:

Se propuso a la Asamblea aceptar la proposición de Huelva con la adición del punto tercero de la de Granada, como se copia a continuación:

Proposición de Huelva:

"La Asamblea Regional Andaluza reunida en la ciudad de Córdoba para el estudio y redacción de un Estatuto regulador de su personalidad regional dentro de la República Española, acuerda aplazar dicho estudio y redacción por un plazo mínimo indispensable para que mediante una labor intensa pueda conseguirse en el pueblo andaluz la necesaria preparación que permita a éste señalar por sus órganos normales de opinión las líneas generales de una posible organización regional andaluza, y decidir después en el oportuno plebiscito con pleno conocimiento de causa.

"Al mismo tiempo, y sin que a ello obste el anterior aplazamiento, declara la Asamblea que es aspiración unánime de Andalucía el que las Cortes de la República, al establecer en las correspondientes leyes el régimen municipal y provincial, se inspiren en principio de extensa y profunda descentralización administrativa, otorgando a los municipios y a las provincias una autonomía tan amplia como permita la unidad de la patria española".

Punto tercero de la proposición del Ayuntamiento y Diputación de Granada:
 "Proclamar la gratitud que merece la Comisión Organizadora por la intensa labor realizada para discutir, con ocasión de sus trabajos las doctrinas descentralizadoras y el sentimiento de amor a la Región, velando por la defensa de los intereses locales".

Que la Comisión Organizadora de la Asamblea Regional siga dirigiendo la labor de propaganda regionalista, en unión de aquellas representaciones que designen las Corporaciones municipales y provinciales.
